



Factura: 001-001-000006110



20181301005P02339

NOTARIO(A) PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181301005P02339						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (13:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORENO INTRIAGO PEDRO RIGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306902212	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	VELIZ VELEZ JORGE JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307038958	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	LUCAS SILDARRIAGA JUAN LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308833878	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MERO CASANOVA BORIS MARIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309641585	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		PORTOVIEJO		18 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8000.00					

NOTARIO(A) PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

100

100

100

100

100

100

100

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181301005P02339

Factura No.: 001-001-000006110

NOTARIA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANALITICASANISIDRO S.A.

✓

OTORGADA POR: LUCAS SALDARRIAGA JUAN LUIS Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 801.0

Di 2 Copias

En la ciudad de PORTOVIEJO, provincia de MANABI el día de hoy veinte y un de Noviembre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, NOTARIA QUINTA del cantón PORTOVIEJO, comparecen a constituir la compañía ANALITICASANISIDRO S.A., el/la señor(a) LUCAS SALDARRIAGA JUAN LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAN ISIDRO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MERO CASANOVA BORIS MARIANO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de ABDON CALDERON (SAN FRANCISCO), por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VELIZ VELEZ JORGE JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIO CHICO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MORENO INTRIAGO PEDRO RIGOBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de ABDON CALDERON (SAN FRANCISCO), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LUCAS SالدARRIAGA JUAN LUIS	ECUATORIANA	CASADO	SAN ISIDRO	
MERO CASANOVA BORIS MARIANO	ECUATORIANA	CASADO	ABDON CALDERON (SAN FRANCISCO)	
VELIZ VELEZ JORGE JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	RIO CHICO	
MORENO INTRIAGO PEDRO RIGOBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	ABDON CALDERON (SAN FRANCISCO)	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ANALITICASANISIDRO S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es PORTOVIEJO provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB. ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE. SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS. ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS. ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN (MONTAJE) DE COMPUTADORAS PERSONALES.. En el cumplimiento de su objeto, la

compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN

dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo**

Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LUCAS SILDARRIAGA JUAN LUIS	320	320.0	320.0	320.0	0.0	0.0
MERO CASANOVA BORIS MARIANO	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
VELIZ VELEZ JORGE JOSE	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
MORENO INTRIAGO PEDRO RIGOBERTO	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MORENO INTRIAGO PEDRO RIGOBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VELIZ VELEZ JORGE JOSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



LUCAS Saldarriaga JUAN LUIS
CEDULA: 1308833878

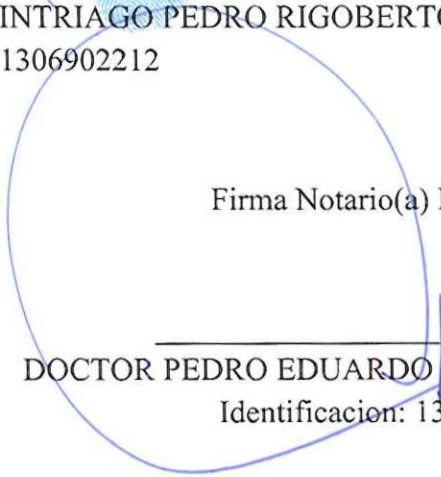


MERO Casanova BORIS MARIANO
CEDULA: 1309641585


VELIZ VELEZ JORGE JOSE
CEDULA: 1307038958


MORENO INTRIAGO PEDRO RIGOBERTO
CEDULA: 1306902212

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA
Identificacion: 1301504674

**PEDRO EDUARDO
MENDOZA
MENDOZA**

 Firmado digitalmente por
PEDRO EDUARDO
MENDOZA MENDOZA
Fecha: 2018.11.22 12:05:09
-05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANO 130964158-5

MERO CASANOVA BORIS MARIANO

MANABI
PORTO VIEJO
PORTO VIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA ESTHERLINE
BALON HIDALGO

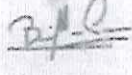



SUPERIOR **INGENIERO** **EG0402242**

MERO BERMELLO ELADIO DOMESTICO

CASANOVA INTRIAGO MARIANA CRISTINA DE J

PORTO VIEJO
2019-11-21
2020-11-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

010 **010-350** **1309641585**
JURADO VOTERO CENSA

MERO CASANOVA BORIS MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI **CIRCONSCRIPCION**
PROVINCIA
PORTO VIEJO **ZONA**
CANTON
ABDON CALDERON
PARROQUIA



CRI

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE VOTACION

PORTO VIEJO

4 DE FEBRERO 2019

1309641585

MERO CASANOVA BORIS MARIANO

MANABI

PORTO VIEJO

ABDON CALDERON

PARROQUIA

SECRETARIO DE VOTACION

PORTO VIEJO

4 DE FEBRERO 2019

1309641585

MERO CASANOVA BORIS MARIANO

MANABI

PORTO VIEJO

ABDON CALDERON

PARROQUIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309641585

Nombres del ciudadano: MERO CASANOVA BORIS MARIANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAILON HIDALGO SUSANA ESTHERLINE

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2006

Nombres del padre: MERO BERMELLO ELIGIO DIOMEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASANOVA INTRIAGO MARIANA CRISTINA DE J

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JAZMIN VALERIA GARCIA SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 5 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 183-174-47100



183-174-47100

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

N. 130893387-8

CÍUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCAS SILDARRIAGA
JUAN LUIS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANABI
SUORE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-01-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
BETTY JOHANA
REINA CUADROS




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
MEDICO VETERINARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCAS MUÑOZ VICTOR JOEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILDARRIAGA VEGA MITA GALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOMEJO
2018-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-06

V2043V4242

651126031




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA RA

006 - 315
NUMERO

1308933878
CECULA

LUCAS SILDARRIAGA JUAN LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
SUORE
CANTON
SAN ISIDRO
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION:
ZONA:



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308833878

Nombres del ciudadano: LUCAS SALDARRIAGA JUAN LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO VETERINARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REINA CUADROS BETTY JOHANA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: LUCAS MUÑOZ VICTOR JOEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALDARRIAGA VEGA MITA GALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JAZMIN VALERIA GARCIA SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 5 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 185-174-47137



185-174-47137

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VELIZ ARAY JOSE RICARDE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VELEZ MACIAS MARIA OTILIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 PORTOVIEJO
 2014-02-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-02-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 LIC. CC. EDUCACIÓN
 V234HV3242

003703895

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

130703895-0

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VELIZ VELEZ
 JORGE JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

CNE
 REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2015

ESTE DOCUMENTO AGREGA 110 VOTOS
 SUPLENDO EN EL REFERENDUM
 Y CONSULTA POPULAR 2015

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES DE LOS REGISTROS CIVILES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 2015 FEBRERO 2015

013
 JUNTA N°

013 - 352
 NÚMERO

1307038958
 CÉDULA

VELIZ VELEZ JORGE JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA
 PORTOVIEJO
 CANTON
 RIO CHICO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307038958

Nombres del ciudadano: VELIZ VELEZ JORGE JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELIZ ARAY JOSE RICARTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ MACIAS MARIA OTILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JAZMIN VALERIA GARCIA SALTOS - MANABI-PORTOVIEJO-NT 5 - MANABI - PORTOVIEJO

Nº de certificado: 186-174-47170



186-174-47170

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

130690221-2


CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO INTRIAGO
PEDRO RIGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTO VIEJO
PORTO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION SUPERIOR
INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre
MORENO MORENO PEDRO RIGOBERTO
APellidos y Nombres de la Madre
INTRIAGO LOOR OLGA MARIA
Lugar y fecha de expedición
PORTO VIEJO
2016-06-03
Fecha de expiración
2026-06-03

E334310221




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

028
JUNTA 110

028 - 088
NUMERO

1306902212
CIUDAD

MORENO INTRIAGO PEDRO RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
PORTO VIEJO
CANTON
12 DE MARZO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA 1



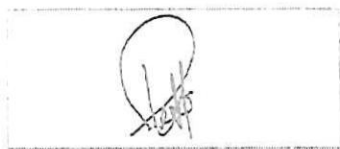

REFERENDUM
Y CONSULTA
FEBRERO 2019

TRANSACCIONADO CREDITO CUS-1742
SUSCRIPCION EN EL REFERENDUM
CONSULTA AUTOMATICA

ESTE CERTIFICADO SE DA POR VALIDO
CUANDO SE HAYA REALIZADO EL VOTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306902212

Nombres del ciudadano: MORENO INTRIAGO PEDRO RIGOBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO MORENO PEDRO RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO LOOR OLGA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JAZMÍN VALERIA GARCIA SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 5 - MANABÍ - PORTOVIEJO

N° de certificado: 169-174-47201



169-174-47201

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

